Dona ꝯ de fran.co lopez adrian

Sacada

este dicho dia mes año suso dicho los dichos señores del ꝯ.o hizieron cierta dona
ꝯ pura mera e nouffebocable que dicha entre bivos para sienpre jamas a
Sacada a pedimento de dannan 602 a 18 de junio de 1605 años

a fran.co lopez adrian vezino de la villa de ceche cierta de un pedaço de tierra monte
baldio que es en la baldel pino tierra desta dicha villa y la hoja los hijos que es del collado
hasta alindar con heredad de juan de cafra e con heredad de juan navarra y sus
menores e al collado que va a los lastonarejos todo lo que se pudiere aprobechar
ensanchar la qual dicha tierra de suso nombrada e deslindada de que le hizieron la
dicha cierta e donaçion le dieron para que la bre e panisi que e haga della y en ella
a toda su boluntad la qual le dieron con todas sus entradas e salidas e ser
vidumbres que a e tiene e le pertenecen franca de todo censo tributo sin
perjuizio de tercero de la qual dicha tierra des del dia que esta carta es fecha en
adelante e agora luego se quitaron e apartaron de la tenençia posesion
propiedad señorio que a ella como ꝯ.o antenido e todo lo dieron traspasaron
al dicho fran.co lopez y en que en el que siere para que por el mismo o por que en el que siere
la pueda entrar tomar poseer bender dar donar trocar cambiar e hazer della
y en ella a toda su boluntad como de cosa propia suya como lo es por virtud desta
dicha carta de cierta que della le hizieron e para la posesion della le dieron poder con
plido con sus incidençias e ce e para su ebalidaçion e mas firmeza todos
juntamente renunçiaron todas e quales quier leyes fueros e derechos e razones
e ordenamientos reales nuebos viejos escritos o no escritos e a la ley del derecho que dize
que general renunçiaçion de leyes no vala en testimonio de lo qual otorga
ron esta en de cierta e donaçion ante diego de zepin escribano del ꝯ.o testigos que fueron
presentes al dicho otorgamiento juan alvarez e bartolome negrin rao e fernando de mula vecinos
de la dicha villa firmaron los del ꝯ.o que sabian por los que no firmo el dicho juan alvarez
testigo

[illegible] de [illegible] — [illegible] testigo

[illegible] — [illegible]

paso ante mi — diego de zepin escribano del ꝯ.o

[illegible]